



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA CUDAP UNC N° 7236/2019 - LICENCIA POR EJERCICIO CARGO MAYOR JERARQUIA

VISTO:

La Nota N° 7236/2019, por la que la Arquitecta LORENA DEL CARMEN CARRIZO MIRANDA (LEGAJO N° 41438), solicita licencia sin goce de sueldos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta CARRIZO MIRANDA revista en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones I “A”.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la presente solicitud y lo eleva al Area de Personal a fin de que produzca el informe respectivo.

Que el Area de Personal informa que la licencia se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), y por el periodo del 01/06/2019 y hasta el 30/04/2020.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta LORENA DEL CARMEN CARRIZO MIRANDA (LEGAJO N° 41438)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Construcciones I “A” de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), y por el periodo del 01/06/2019 y hasta el 30/04/2020.

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a los Interesados, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO